Comisión Electoral
Colegio de Abogados del
Estado Mérida

Instructivo de Inscripción:

Requisitos:

- 2 Carpetas manila
- Descargar las planillas pag. Web: **comisionelectoral.org.ve**
- Presentación personal de postulados con cédula de identidad
- No haber sido objeto de destitución de cargo público por hechos de corrupción, o bien, haber sido denunciado por fraude procesal ante los Tribunales

- Cubrir los costos operativos de elección gremial, estimados en SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (600 USD$) por lista de electores o plancha, en moneda nacional, a valor de cambio del BCV para el momento de pago. [**ARTÍCULO 5.-** Los gremios y colegios profesionales cubrirán los costos de sus procesos electorales.]

El proceso de inscripción de las postulaciones en lista o plancha de electores, deben ser presentadas en escrito formal, por el que representa la Lista o plancha de electores, según lo determinado en el art. 25 del Reglamento Interno de Elecciones. En ella se debe indicar además, el representante de la lista o plancha de electores por ante la Comisión Electoral

Las planillas que se encuentran en este segmento, están determinadas por órgano de elección a saber:

Junta Directiva: compuesta por cinco (5) miembros directivos y tres (3) suplentes

Tribunal Disciplinario: compuesta por cinco (5) miembros principales y tres (3) miembros suplentes

Fiscal del Tribunal Disciplinario: compuesta por un (1) Fiscal principal y un (1) Fiscal suplente

INPREABOGADO: compuesta por cinco (5) miembros principales y tres (3) miembros suplentes

Representante del Gremio ante FACIJUP ULA: compuesta por un (1) representante principal y un (1) representante suplente

Delegaciones: compuesta por tres (3) miembros directivos

Todos estos órganos de elección postulados, comprenden en su totalidad la lista de representación proporcional o plancha de elección gremial, los cuales deben ser impresas las cinco (5) planillas y llenadas a mano con los datos allí indicados, sin la firma, pues ellas se realizan frente a los miembros de la Comisión Electoral, para verificar su aceptación a las postulaciones. Ello contiene una sumatoria de veintiocho (28) agremiados postulados, lo cual conforma la lista total, sin contar las Delegaciones.

Además de la lista de veintiocho (28) postulados, esto se debe acompañar de la **planilla de apoyo a la postulación**, la cual en caso de lista o plancha, son diez (10) Abogados de apoyo a la postulación, y en el caso de las **Delegaciones** o **postulados nominales** son cinco (5) Abogados de apoyo a la postulación.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MERIDA
COMISIÓN ELECTORAL

Escaneado con CamScanner

Al tener listas todas las planillas de la lista o plancha de electores, se deben dirigir a la sede central del Colegio de Abogados (Zumba-Mérida), según lo indicado en el Cronograma Electoral (19 al 22 Octubre 2026), en horario de 9am a 4pm (previa cita, Secretaria Comisión), acompañados de la totalidad de los postulados, quienes deben firmar sus postulaciones en señal de aceptación frente a los miembros de la Comisión Electoral.

Deben ser presentadas todas las planillas en duplicado, luego del acto de inscripción recibirán el Acta de las Postulaciones recibidas (1ero Noviembre), y lo demás será resuelto según Cronograma Electoral.

Dado, firmado y refrendado en la ciudad de Mérida, en el salón de sesiones de la Comisión Electoral del Colegio de Abogados del estado Mérida, Sesión 23, a los quince (15) días del mes de Octubre de 2026

La Comisión Electoral:

Abg. Ricardo Paolini Pulido,
Presidente
Abg. Leopoldo Garrido,
Vicepresidente
Abg. Virginia Molina,
Secretaria

COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉRIDA
COMISIÓN ELECTORAL

Escaneado con CamScanner